



UNIVERSIDAD del VALLE

Guía del Estudiante

Índice

Mensaje Rectora.....	2
Nuestra Filosofía Institucional.....	2
Misión.....	2
Visión.....	2
Nuestros Valores.....	2
Nuestros Principios.....	2
Nuestros Fines y Objetivos.....	3
1. Proceso de Admisión y Matrícula.....	3
Estudiantes de Primer Ingreso.....	3
Estudiantes que proceden de otras Universidades.....	4
Estudiantes que proceden de Universidades Extranjeras.....	4
De la inscripción de las materias a cursar.....	4
2. Identificación Estudiantil.....	4
3. Los Traslados.....	5
4. Los Retiros.....	5
5. Las Convalidaciones.....	5
Otros Aspectos Importantes.....	6
6. La Rectificación de Notas.....	6
7. De los créditos y los requisitos.....	6
8. Definiciones Académica.....	7
9. La evaluación de los aprendizajes.....	7
10. Aspirantes a obtener el grado de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero..	9
Requisitos de culminación de estudios.....	9
Formas de culminación de estudios.....	10
11. Régimen Disciplinario.....	10
12. Tu opinión nos importa.....	12
13. Servicios al Estudiante.....	12
14. Normas Internas para el uso del Centro de Cómputo.....	13
15. Reglamento de la Biblioteca.....	13
16. Modificaciones a este documento.....	14
17. Advertencia.....	14
18. Notas y recordatorios.....	14

Mensaje Rectora

Estimad@ estudiante:

Quiero, a través de estas breves palabras, darte la bienvenida a la Universidad del Valle y presentarte esta guía que pretende mostrarte las claves para conocer la institución y los servicios que esta te brinda. En estas páginas encontrarás lo sustantivo de nuestra Filosofía Institucional y te darás una idea de la solidez, calidad y trayectoria de nuestra universidad.

Desde nuestra fundación en 1997 hemos desarrollado un intenso trabajo para construir propuestas educativas con rigor académico; esto, unido a la atención personalizada al estudiante y a la educación integral que brindamos nos permite ser líderes en la formación de profesionales y ciudadanos con profundos valores humanistas y comprometidos con la igualdad y el respeto al medio ambiente.

Esperamos que este documento te sea útil y te permita conocer y aprovechar todos los recursos que la Universidad del Valle pone a tu disposición.

Te invito a formar parte de nuestra comunidad y unirte a nuestro proyecto común.

¡Te deseamos éxitos en tu andadura universitaria y te damos nuestra más cordial bienvenida!

MBA Kathia Sehtman Tiomno
Rectora de la Universidad del Valle

Nuestra Filosofía Institucional

Misión

La Universidad del Valle está en permanente proceso de crecimiento en el liderazgo profesional estimulando la formación gerencial, humanística, científica y tecnológica de la sociedad educativa, para que sea capaz de incorporarse al cambio y la transformación en forma independiente, analítica y activa.

Visión

La Universidad, en su visión, propiciará un ambiente que fomente la creatividad bajo el principio de la ética y la solidaridad, con una educación integral que potencie el liderazgo personal y el auto estudio y que involucre el conocimiento del medio ambiente, la ciencia y la tecnología con aplicaciones en la práctica, estimulando la transferencia de lo aprendido a la vida cotidiana.

Nuestros Valores

- Creemos en la formación profesional como modo de desarrollo individual y colectivo.

- Fortalecemos los principios éticos y cívicos para la generación de una conciencia nacional y democrática que apunte a la ampliación del Estado de Derecho y que implante el respeto a la libertad de expresión y de la justicia social.
- Propendemos a la preservación de nuestros recursos naturales y a la conservación del medio ambiente, mediante la formación de una clara conciencia ecológica.
- Tenemos un sentimiento de solidaridad y de participación, dinámica y sin pausas.

Nuestros Principios

Principio General:

Ser una institución de Educación Superior dedicada a la docencia, la investigación, la proyección social, la cultura y el deporte, para la formación de profesionales en áreas y especialidades de interés social que permitan el desarrollo del país de conformidad a las necesidades y demandas reales.

Principios Específicos:

- La generación de educación y cultura dirigida a la sociedad en general, produciendo ciencias y tecnología en beneficio de esta.

- La promoción y desarrollo de las cualidades del ser humano sean éstas espirituales o materiales exigidas por su propia naturaleza racional, libre y social.
- La admisión de estudiantes y la contratación del personal académico y administrativo se efectuará en base a la aptitud y los requisitos de ingreso que para tal efecto determine la universidad en su Estatuto y Reglamentos específicos.
- La organización y desarrollo de la universidad para la proyección social, difusión cultural y la extensión universitaria en beneficio de la comunidad estudiantil y la sociedad en general.
- El aseguramiento de la excelencia académica en los procesos educativo
- El impulso y aprovechamiento racional, sostenible y renovable de los recursos naturales, haciendo énfasis especial en la protección del medio ambiente.
- El establecimiento de relaciones de intercambio con las demás instituciones de educación superior, sean éstas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se identifiquen con sus fines y objetivos.
- Contribuir a la formación académica, científica, técnica, cultural, deportiva y patriótica de sus estudiantes.
- Promover la superación científica, metodológica y pedagógica de su personal docente y la capacitación constante de su personal administrativo.
- Contribuir a la transformación de la sociedad, mejorando y adaptando las nuevas tecnologías que benefician el desarrollo socioeconómico del país.
- Propiciar la capacidad crítica y autocrítica del estudiante, fomentando la disciplina, la creatividad, solidaridad, cooperación y la eficiencia, dotándolo de sólidos principios morales, cívicos y humanísticos.
- Promover el cuidado, conservación e incremento del patrimonio histórico y cultural de la nación, así como la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales, la calidad de vida, fomentando acciones que promuevan un verdadero desarrollo sostenible.
- Fomentar y desarrollar la cultura de paz, la democracia, la justicia y los derechos humanos.

Nuestros Fines y Objetivos

- Promover en el estudiante el sentido emprendedor en la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas dentro de su proceso de formación académica, para que sean generadores de fuentes de empleo y capaces de crear, inventar o innovar su entorno.
- Dotar a la Universidad de un cuerpo de catedráticos con la suficiente formación, capacidad y experiencia, de tal manera que fortalezca la docencia impartida para que ésta sea dinámica y responda a los problemas socioeconómicos y políticos del país.
- Proporcionar y desarrollar proyectos que permitan la consecución de recursos financieros a través de convenios de colaboración con organismos nacionales o internacionales.
- Formular proyectos de desarrollo en beneficio de la sociedad nicaragüense en general e implementar los servicios académicos en los diferentes niveles de capacitación y formación de postgrados y maestrías.

1. Proceso de Admisión y Matrícula

- 1.1. La matrícula es el acto administrativo mediante el cual el/la estudiante inicia el proceso para adquirir el estatus de alumno activo, comprometiéndose así a cumplir los reglamentos y demás normas de la institución; es prerrequisito para iniciar el proceso de inscripción de materias. La matrícula será anual y tiene que ser renovada en el mes enero de cada año.
- 1.2. Lo que necesitas para matricularte es:

Estudiantes de Primer Ingreso

- a. Proveer la información requerida para su ingreso en el sistema informático.
- b. Presentar el original y adjuntar una copia del Título de Bachiller. En el caso de que este haya sido emitido en el extranjero, el estudiante deberá adjuntar copia de la resolución del Ministerio de Educación de Nicaragua validando el mismo.

- c. Sin importar el origen (nacional o extranjero), presentar certificado de notas original de décimo y undécimo grado. En el caso de estudiantes de la carrera de Derecho, deberán presentar certificado de notas original de séptimo a undécimo grado.
- d. Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad ciudadana o cédula de residencia o partida de nacimiento.
- e. Una foto tamaño carnet.
- f. Cancelar en caja, el arancel de matrícula.
- g. A los estudiantes que, por causa mayor, no pudieren presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se les concederá matrícula provisional y un plazo de noventa días, contados a partir del inicio del primer día de clases, para su presentación. En caso de que el interesado necesite una prórroga mayor, deberá notificarlo a Registro y Control.



La Universidad no emitirá ninguna documentación oficial referida al estudiante mientras que los requisitos no hayan sido cumplidos.

Estudiantes que proceden de otras Universidades

Los estudiantes que provengan de otros Centros de Educación Superior, deberán:

- a. Cumplir con los requisitos establecidos para estudiantes de nuevo ingreso.
- b. Entregar certificado original de calificaciones obtenidas, debidamente legalizadas, con copia del plan de estudios y el programa de las asignaturas aprobadas en el Centro de Estudios Superiores de procedencia.

Estudiantes que proceden de Universidades Extranjeras

Los estudiantes que provengan de Universidades extranjeras, deberán:

- a. Cumplir con los requisitos establecidos para estudiantes de nuevo ingreso.
- b. Entregar certificado de calificaciones obtenidas, debidamente autenticadas, con copia del plan de estudios y el pro-

grama de las asignaturas aprobadas en el Centro de Estudios Superiores de procedencia. Estos documentos deberán ser presentados traducidos al español ante notario público, si los estudios fueron realizados en otro país de habla extranjera.

- 1.3. Una vez matriculado, podrá inscribir el máximo de asignaturas establecidas en su plan de estudios para un determinado cuatrimestre; cualquier educando que repruebe una o más asignaturas se hará responsable de su itinerario académico debiendo cursar las materias que le correspondan siempre que exista oferta académica disponible.
- 1.4. Solamente podrán ser inscritas aquellas asignaturas cuyos prerrequisitos hayan sido cumplidos.



Recuerda que todos los pagos a la universidad deben realizarse exclusivamente en la caja o a través de nuestras cuentas bancarias oficiales. Evita los canales no autorizados.

- 1.5. El estudiante del turno regular (diurno y nocturno) podrá inscribir y cursar clases en turnos distintos, si la oferta académica de la universidad se lo permite. Esta alternativa, para los estudiantes de los turnos Sabatino y Dominical, será considerada como inscripción de clase extra debiendo cancelar el arancel correspondiente.

De la inscripción de las materias a cursar

- a. Los estudiantes matriculados deberán inscribir las materias a cursar en las fechas estipuladas por la universidad.
- b. En caso de realizar la inscripción fuera de tiempo incurrirá en multa por inscripción tardía.
- c. Esta gestión se hará previo pago del arancel correspondiente.

2. Identificación Estudiantil

- 2.1. Todo alumno, debidamente matriculado, tiene derecho, una vez cancelado su valor de emisión, a la asignación de un documento de identificación estudiantil o carnet, el cual es de uso obligatorio

mientras permanece dentro del recinto universitario o cuando se encuentre fuera de él cumpliendo actividades académicas. Debe también portarlo siempre que requiera de algún servicio administrativo, académico y bibliográfico.



Si extravías tu carnet o está deteriorado, ponte en contacto con nosotros para reponerlo previa cancelación del respectivo arancel.

3. Los Traslados

3.1. Todo alumno matriculado que desee cambiar de turno y/o carrera dentro de la universidad, deberá solicitarlo a la Dirección Académica. Allí se estudiará el caso y se resolverá en un máximo de cuarenta y ocho horas hábiles; los cambios serán aprobados de acuerdo a la disponibilidad de cupos en el turno y/o carrera solicitada y a la normativa aplicable al caso.

4. Los Retiros

- 4.1. Se considera RETIRO al abandono de una materia o un cuatrimestre previamente inscrito. Al retirar una o varias materias el alumno se hace responsable de su itinerario formativo. El horario se adaptará según la oferta académica disponible para el turno, pudiéndose dar la situación de no poder inscribir el número de materias completo. Existen tres tipos de retiro:
- Quando el estudiante solicita por escrito su retiro ante la Dirección Académica antes de finalizar el período de inscripción de materias de un determinado cuatrimestre; no se reflejará en el record de notas.
 - Quando el estudiante solicita por escrito su retiro ante la Dirección Académica antes del cumplimiento del 40% del total de las sesiones de clase; se reflejará en el record de notas con RJ y no será tomado en cuenta para su promedio ni mención.
 - Quando el estudiante no solicita por escrito su retiro ante la Dirección Académica; se reflejará en el récord de notas la calificación real obtenida y será tenido en cuenta para su promedio y mención.

El alumno retirado podrá solicitar posteriormente su reingreso en los planes de estudio que en ese momento estén vigentes, previo pago del arancel correspondiente; el edu-

cando deberá cursar las materias pendientes y podrá llevar otras de acuerdo con la oferta académica de la universidad.



Si no estás asistiendo a clase y no quieres que tu promedio final se vea afectado, no olvides solicitar en la Dirección Académica el Retiro Justificado de esa materia.

5. Las Convalidaciones

- Las solicitudes de convalidaciones de estudios cursados en otras universidades nacionales o extranjeras, deberán ser presentadas por el interesado en el Departamento de Admisiones.
- La solicitud deberá ir acompañada de:
 - Certificado de calificaciones obtenidas, debidamente autenticadas y el programa completo de las asignaturas aprobadas en el Centro de Estudios Superiores de procedencia. Estos documentos deberán ser presentados traducidos al español ante notario público y contar con la certificación de la Apostilla de La Haya, si los estudios fueron realizados en otro país de habla extranjera.
 - Recibo de pago del arancel correspondiente.
- El dictamen académico sobre la solicitud de convalidación presentada se hará sobre la base del "Catálogo de Asignaturas de Pregrado por áreas del conocimiento de la Universidad del Valle, tomando en cuenta la similitud de los contenidos temáticos y la actualidad de la bibliografía de las materias presentadas.
- En algunos casos, la autoridad que dictamina podrá citar al interesado para que se entreviste con docentes especializados en determinadas materias o ciencias, para que determine si amerita o no su convalidación.
- No se concederán convalidaciones a personas que hubiesen discontinuado estudios superiores durante más de cinco años, contados a partir de la aprobación del último periodo, como alumnos activos de ella, salvo algunas excepciones las que deberá resolver el Consejo Académico. De igual forma, no podrán convalidarse asignaturas que hayan sido cursadas en otra institución, si el estudiante estuvo inscrito en la Universidad del Valle simultáneamente.

- 5.6. El estudiante que convalide y/o asimile por ubicación diferentes niveles de inglés deberá dar continuidad al resto de los niveles; una vez concluidos, podrá adelantar materia siempre y cuando exista la oferta. Únicamente se podrán convalidar los primeros seis niveles de inglés.
- 5.7. La Universidad sólo aceptará originales de calificaciones de la institución precedente, pasando a formar esta parte del expediente académico del educando. El Departamento de Registro y Control cotejará su autenticidad. Cualquier modificación, enmienda, variación o falsificación comprobada, supondrá la expulsión definitiva del estudiante involucrado, así como el reflejo de esta sanción en cualquier documento que, a partir de la fecha, la Universidad emita sobre el alumno.
- 5.8. Los estudiantes que hayan solicitado la convalidación de una o varias asignaturas deberán entregar, en fechas próximas a su graduación un certificado de calificaciones actualizado de su universidad de origen para así cumplir con las regulaciones del CNU.

Otros Aspectos Importantes

- En el momento que se establezca las asignaturas a convalidar se generará un cobro en la cuenta del estudiante, correspondiente al arancel de la gestión. Su cancelación será imprescindible para dar por concluido el proceso. El estudiante tiene un plazo máximo de noventa días para hacerlo.
- La universidad no emitirá ningún tipo de certificado de calificaciones en tanto que el procedimiento no se haya finalizado. Cuando se termine, la institución sólo generará certificaciones de notas de aquellas asignaturas cursadas en la Universidad del Valle.
- Los registros de convalidación de asignaturas sólo aparecerán en el Certificado de Calificaciones que se emitirá a efectos de Graduación y posteriores.
- Las convalidaciones afectan al itinerario formativo en tanto que el estudiante se hace responsable de él. Al perder la secuencia del Plan de Estudios, el horario se adaptará según la oferta académica disponible para el turno, pudiéndose dar la situación de no poder inscribir el número de materias completo.



Si procedes de una universidad extranjera, en la Dirección Académica te orientarán sobre la traducción de los documentos y los pasos que debes seguir para la legalización de los mismos.

6. La Rectificación de Notas

- 6.1. Es responsabilidad del estudiante revisar las calificaciones obtenidas tras cada parcial y durante todo el cuatrimestre.
- 6.2. El estudiante, en caso de estar en desacuerdo, podrá solicitar por escrito rectificación de alguna/s de las calificaciones, en un lapso de 10 días después de finalizado un parcial y 21 días para el caso de las notas finales, ambos períodos contados a partir de la realización del examen.
- 6.3. El Departamento de Registro y Control cotejará inmediatamente la nota aparecida en el registro informático con las calificaciones en acta. Si la nota no coincide, procederá a rectificar la misma sin ser necesario otro trámite.

En caso contrario será responsabilidad del estudiante tramitar la revisión ante el docente encargado y la dirección académica, la cual deberá ser resuelta en un máximo de 14 días lectivos.



Si no estás conforme con alguna calificación, consulta con la Dirección Académica cuanto antes. En período de matrícula no podrás inscribir materias posteriores si la precedente está en reclamación.

7. De los créditos y los requisitos

- 7.1. El año académico, para efectos de estudio, está dividido en tres cuatrimestres.
 - a. La carga académica cuatrimestral por materia está dividida en teoría y práctica. Se realizan dos exámenes parciales y un final en los turnos regulares y una evaluación intermedia y una final para los turnos sabatino y dominical.
 - b. Los planes de estudios están organizados bajo el sistema de créditos.
- 7.2. Se entenderá como Crédito la unidad de medida académica asignada a cada asignatura.

- a. El Prerrequisito es la condición que el estudiante debe cumplir aprobando una o más asignaturas, antes de inscribir otras dentro del plan de estudios definidos para una carrera.
- b. La Universidad definirá en sus planes de estudios el número de créditos de cada materia, incluyendo el de las prácticas profesionales y el programa conducente a la obtención de título; así como el total de créditos para cada licenciatura y los requisitos requeridos para efectos de conclusión y graduación.
- c. La Carga Académica es el número de créditos y asignaturas en las cuales se matricula un estudiante para un ciclo académico o cuatrimestre.

7.3. Para egresar de las distintas carreras que imparte la universidad, todo alumno deberá completar el plan de estudios vigente de la carrera con el número de créditos establecidos en el mismo. En algunos casos, los créditos se completarán bajo el sistema de suficiencias y tutorías.

7.4. La inscripción de materias adicionales deberá hacerse en la primera semana de inicio del cuatrimestre. Previamente, el estudiante deberá haber hecho la solicitud correspondiente ante la Dirección Académica y, una vez aprobada esta, haber cancelado el arancel en caja.

8. Definiciones Académicas

8.1. Turnos:

Turno regular (diurno/nocturno): Comprende de lunes a sábado.

Turno sabatino: Sábado de 8 a.m. a 5 p.m.

Turno dominical: Domingo de 8 a.m. a 5 p.m.

8.2. Son estudiantes activos de la Universidad aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso y con los trámites de matrícula exigidos por la Institución para la continuación de una carrera.

8.3. Son estudiantes transitorios aquellos que se inscriban en cursos, seminarios o talleres con el propósito de obtener aprovechamiento específico del conocimiento en determinadas materias o un diploma o certificado de aprovechamiento del curso que así lo certifique.



Podrás cursar un máximo de dos materias extra por cuatrimestre.

9. La evaluación de los aprendizajes

9.1. El sistema de evaluación es coherente con el Sistema Nacional de Evaluación de los aprendizajes, donde se realizan actividades que determinan los conocimientos previos de los estudiantes, se realimenta de forma permanente el proceso de aprendizaje, mediante la autoevaluación y recepción de aportes para la mejora por parte de los compañeros y el docente.

9.2. Los exámenes parciales y finales se registrarán de la siguiente manera:

• Turno Regular

Primer Parcial	30%
Asistencia y Participación	5%
Investigación y Trabajo Extra Clase	10%
Evaluación Formal	15%
Segundo Parcial	30%
Asistencia y Participación	5%
Investigación y Trabajo Extra Clase	10%
Evaluación Formal	15%
Evaluación Final	40%
Asistencia y Participación	5%
Investigación y Trabajo Extra Clase	15%
Evaluación Formal	20%
PRUEBA DE CONVOCATORIA	Nota Máxima 70R

• Turno Sabatino y Dominical

Evaluación Intermedia	40%
Participación	5%
Investigación y Trabajo Extra Clase	15%
Evaluación Formal	20%
Evaluación Final	60%
Participación	5%
Investigación y Trabajo Extra Clase	25%
Evaluación Formal	30%
PRUEBA DE CONVOCATORIA	Nota Máxima 70R



Si deseas que la Universidad te expida una carta de alumno activo deberás estar debidamente matriculado y estar cursando al menos una asignatura en el momento de la solicitud.

- 9.3. TUTORÍAS PARTICULARES. Los estudiantes interesados deberán presentar formal solicitud; una vez autorizada deberán pagar el arancel individual correspondiente. Se desarrollarán en un total de catorce horas de docencia a distribuirse en dos horas semanales durante siete semanas. Esta modalidad deberá culminar con un examen final que deberá ser practicado por el profesor que haya asistido la tutoría. Sólo podrán cursarse, bajo esta modalidad, siete asignaturas en toda la carrera.
- 9.4. Se consideran como forma de evaluación las SUFICIENCIAS ACADÉMICAS, las cuales serán autorizadas para aquellos alumnos que, no habiendo cursado la asignatura previamente, acrediten suficientemente experiencia profesional por más de dos años en el área. Los estudiantes interesados en aprobar una asignatura por suficiencia, deberán matricularla de acuerdo con lo reglamentado para la inscripción de asignaturas y en el plazo que estableciere la universidad, deberán cancelar el arancel individual correspondiente y deberán rendir el examen pertinente, el que tendrá que ser aprobado con la calificación mínima de 70 puntos. Este sistema de evaluación se autoriza exclusivamente una vez por cada materia. Si el estudiante reprobara la asignatura deberá cursarla regularmente o por el sistema de Tutorías particulares.
- 9.5. Se considera, como forma de determinar el manejo de un segundo idioma, la presentación y la aprobación del examen estandarizado TOEFL (con una puntuación no inferior a 500 puntos en la versión impresa y 70 puntos en la versión digital). Los estudiantes que obtengan, como mínimo, las calificaciones mencionadas anteriormente, serán eximidos de cursar cualquiera de los niveles de idioma inglés contemplados en su Plan de estudios.
- 9.6. La evaluación sistemática consiste en la realización de preguntas de control y de comprobación, evaluación de los seminarios, clases prácticas, pruebas cortas, trabajos extra clase entre otros. Esta deberá ser conocida por los estudiantes al inicio del cuatrimestre.
- 9.7. El examen parcial, comprobará el logro de los objetivos particulares de un conjunto de temas en cada asignatura, impartidos hasta la fecha de presentación del examen y el contenido para la evaluación final será del 100% de la materia cubierta durante el desarrollo del curso.
- 9.8. Los exámenes parciales y finales podrán ser aplicados en forma de pruebas escritas, pruebas orales, exposiciones o trabajos de investigación, a criterio del profesor de la asignatura.
- 9.9. El examen de reprogramación es una prueba que el alumno puede realizar, una vez cancelado el arancel correspondiente y presente la correspondiente justificación, siempre y cuando no haya efectuado la prueba parcial en la fecha establecida por la Universidad.
- 9.10. Las pruebas de convocatoria, previo pago del arancel correspondiente, ofrecen a los estudiantes que han reprobado una materia, con calificaciones de 60 puntos o más, la oportunidad de recuperarla.
- Las pruebas de convocatoria deberán realizarse en el cuatrimestre inmediatamente posterior a la matriculación ordinaria de la asignatura y en las fechas establecidas para ello por la Dirección Académica. Si no se realizan de esta manera, se considerará que el estudiante renuncia a presentarlas y se procederá a reinscribir la materia cuando esté disponible.
 - En las pruebas de convocatoria se evaluará todo el contenido del programa de la asignatura; es decir, tendrá carácter integrador.
 - En las pruebas de convocatoria, el estudiante se presentará sin promedio de entrada; si lo aprueba su nota final será de 70 puntos, siendo esta la calificación final y definitiva, anotándose en su expediente como 70R.
 - Los educandos que se acojan a esta modalidad de evaluación de los conocimientos, no podrán cursar las clases cuyo requisito sea su asignatura pendiente de reparación.

- 9.11. Todas las asignaturas se calificarán utilizando la escala de 0 a 100 puntos. La nota mínima para aprobar es 70.
- 9.12. Adicional a la nota mínima aprobatoria de cada asignatura, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de asistencia contemplados en el presente documento.
- 9.13. Para tener derecho a presentar los exámenes parciales y finales, el estudiante deberá estar al día con sus cuotas y otras obligaciones con la universidad.
- 9.14. Para tener derecho a presentar examen final se requiere que el estudiante haya tenido un mínimo del 70% de asistencia en la materia respectiva. Para ello solo se permitirá un máximo de 3 inasistencias injustificadas en todo el cuatrimestre.

10. Aspirantes a obtener el grado de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero

Requisitos de culminación de estudios

- a. Estar debidamente matriculado.
 - b. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas contenidas en el plan de estudio de cada carrera.
 - c. Haber oficializado y legalizado todas las calificaciones correspondientes a las asignaturas que fueron acreditadas por convalidación, así como también, las calificaciones obtenidas en exámenes de suficiencia.
 - d. Haber entregado en la Oficina de Registro y Control toda su documentación: original y copia del Diploma de Bachiller emitido por el Ministerio de Educación (con código de estudiante emitido por MINED, en caso de no tenerlo, deberá tramitarlo), original y copia de certificado de notas de cuarto y quinto año de bachillerato (en el caso de aspirar al título de licenciado en Derecho deberá presentar certificados de notas de primero a quinto año de bachillerato), original y copia de la Partida de Nacimiento, copia de la Cédula de Identidad, una fotografía tamaño carnet, original del Certificado Global de calificaciones emitido por la Universidad del Valle y original de la documentación referida a convalidaciones, consistente en un certificado de calificaciones de su universidad de origen actualizado para así cumplir con las regulaciones del CNU. Todo ello deberá completarse antes de que el estudiante solicite su acceso al programa conducente a la obtención de título.
- e. Haber concluido, presentado y defendido una de las formas de culminación de estudios en los niveles de licenciatura e ingeniería (Trabajo Monográfico, Examen de Grado o Proyecto de graduación).
 - f. Haber presentado constancia de la realización de las prácticas profesionales y, si fuera requerido, de los trabajos de extensión y proyección social.
 - g. El egresado que haya cumplido a satisfacción los requisitos de culminación de estudios, obtenido solvencia financiera, solvencia de biblioteca y cancelado todos los aranceles correspondientes a la Graduación, podrá gestionar ante las instancias correspondientes la expedición del título profesional en la carrera cursada y aprobada el cual le será entregado en las fechas estipuladas por la Universidad.
 - h. Aquellos graduandos que hayan cursado en la Universidad del Valle todas las asignaturas prescritas en su pènsum, que no hayan estado sujetos a ningún tipo de sanción disciplinaria, que hayan aprobado todas las materias en convocatoria ordinaria o primera convocatoria y que hayan obtenido en todas las materias calificaciones iguales o superiores a Setenta y Nueve (79) puntos, podrán obtener la distinción de: Cum Laude, Magna Cum Laude, Suma Cum Laude.
- “Graduación con Honores” o “Cum Laude”, si su promedio de notas acumulado durante la carrera es igual o superior a ochenta y cinco puntos (85) y menor de noventa y uno (91) y la calificación otorgada por el Tribunal en su Monografía, Examen de Grado o Proyecto de Graduación, es Excelente con Honores, Excelente o Muy Bueno.
 - Graduación con Grandes Honores” o “Magna Cum Laude” si su promedio de notas acumulado durante la carrera es igual o superior a noventa y un puntos (91) y menor de noventa y cinco puntos (95) y la calificación otorgada por el Tribunal en su Monografía, Examen de Grado o Proyecto de Graduación es Excelente con Honores o Excelente.

- “Graduación con Máximos Honores” o “Summa cum Laude” si su promedio de notas acumulado durante la carrera es igual o superior a Noventa y cinco puntos (95) y la calificación otorgada por el Tribunal en su Monografía, Examen de Grado o Proyecto de Graduación es Excelente con Honores.



Los estudiantes que hayan convalidado asignaturas no podrán ser candidatos a obtener mención honorífica.



Si eres estudiante egresado pero aún no has concluido los trámites de graduación, ten en cuenta que dispones de un plazo máximo de cuatro años, o hasta que se realice una actualización en el Plan de Estudios de tu carrera (lo que ocurra primero), para finalizarlos. Si no cumples con este plazo, tendrás que cursar cualquier asignatura nueva o modificada que se haya incluido en el nuevo Plan de Estudios.

Conforme a la Normativa de Graduaciones, anualmente se realizará al menos una ceremonia de graduación. La Universidad del Valle se reserva el derecho de fijar la fecha exacta de realización de dicho evento.

Formas de culminación de estudios

La Monografía

Se hará sobre un tema concreto y delimitado, relacionado con la problemática actual y la situación socioeconómica del país; puede ser realizado de forma individual, o bien en equipo con un máximo de tres integrantes.

Los Exámenes de Grado

Tienen como objetivo evaluar el sistema de conocimientos, hábitos, habilidades y convicciones desarrolladas por el estudiante durante su formación académica, necesarios para garantizar la calidad del ejercicio profesional. Se examinarán cuatro disciplinas.

Se realizarán cuatro exámenes individuales y orales, con una duración máxima de tres horas por disciplina y ante un Tribunal Examinador.

Proyecto de Graduación

Es una actividad teórica - práctica dirigida al diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de productos o servicios, que corresponden a una innovación o emprendimiento, para resolver un problema concreto de la realidad socioeconómica del país y la comunidad.

11. Régimen Disciplinario

11.1. Son deberes de los estudiantes:

- Respetar los símbolos patrios.
- Respetar y brindar un trato cortés, acorde con la dignidad de persona, a todos los miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes.
- Asistir puntualmente a todas las actividades académicas programadas por la Universidad.
- Tener un comportamiento, dentro y fuera de la Universidad, de acuerdo con los principios de la ética, de la moral y de las buenas costumbres.
- Hacer uso correcto de las instalaciones de la Universidad, así como hacerse responsable de los daños causados debidos a imprudencia o uso inadecuado de los mismos.
- Respetar los símbolos de identidad de la Universidad y su imagen corporativa y solicitar autorización para su uso ante las autoridades competentes.
- Practicar el buen uso de las normas de limpieza, higiene y cortesía dentro y fuera de la Universidad.
- Respetar el desarrollo y buen desenvolvimiento de las clases y abstenerse de actividades ajenas a las mismas.
- No introducir armas de fuego o cortopunzantes a la Universidad.
- No ingerir licor ni consumir drogas, estupefacientes y otras sustancias similares en las instalaciones universitarias ni fuera de ellas cuando se encontrase realizando actividades académicas o en representación de la Universidad.

- k. No asistir a clase bajo los efectos del alcohol ni de drogas, estupefacientes o sustancias similares.
 - l. No practicar juegos de azar dentro del recinto universitario
 - m. Utilizar un lenguaje adecuado, representativo de su condición, en el trato con los miembros de la comunidad universitaria.
 - n. No fumar, ni ingerir alimentos en las áreas señaladas como restringidas para ello.
 - o. Cumplir responsablemente con el pago de los aranceles establecidos.
 - p. Portar su carnet de identificación estudiantil mientras se encuentre en las instalaciones universitarias.
 - q. Respetar las leyes de Nicaragua y los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.
- 11.2.El incumplimiento de los deberes señalados en el artículo anterior constituye una falta sujeta a sanción.
- 11.3.Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son faltas leves

- Perturbar el buen funcionamiento de recintos académicos en horas lectivas.
- Colocar rótulos, avisos o cualquier tipo de información en lugares no destinados al efecto o sin la debida autorización.
- Usar inapropiadamente las redes sociales faltando al respeto a docentes y compañeros.
- Faltar a las normas de limpieza, higiene y cortesía.
- No presentar su carnet de identificación estudiantil.
- Practicar juegos de azar dentro del recinto universitario.
- Reincidir en la comisión de faltas leves

Son faltas graves

- Procurar, por cualquier medio ilícito, información utilizable en la realización de un examen o actividad y suministrar dicha información para beneficio propio o ajeno.
- Dañar la pintura o pintar rótulos en los

edificios de la Universidad.

- Hacer uso indebido o sin la autorización requerida de los símbolos de identidad y/o de la imagen de la Universidad.
- Reincidir en la comisión de faltas leves en más de dos ocasiones.
- Realizar mal comportamiento y trato descortés para con los integrantes de la comunidad universitaria.
- Irrespetar a las autoridades, catedráticos, estudiantes y visitantes de la Universidad.
- Efectuar actos en perjuicio de la salud y la conservación del medio ambiente.

Son faltas muy graves

- Agredir de hecho o de palabra a un miembro del personal docente, administrativo o a otro estudiante.
- Hacerse suplantar o suplantar a otro en la realización de un examen y otras actividades sujetas a evaluación.
- Realizar acciones fraudulentas para obtener el contenido de una prueba o examen en beneficio propio o ajeno.
- Sustraer, alterar o destruir en beneficio propio o ajeno, formularios o cuestionarios, así como notas o calificaciones.
- Alterar o falsificar firmas o documentos oficiales de la Universidad o para uso de la Universidad.
- Hurtar, robar o destruir material propiedad de la Universidad, de los estudiantes o de algún integrante de la comunidad universitaria.
- Traficar o distribuir, dentro o fuera de la Universidad con cualquier tipo de drogas, estupefacientes o sustancias similares.
- Presentarse a clase, exámenes o cualquier otra actividad académica, bajo los efectos de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- Realizar una conducta inmoral dentro o fuera de la Universidad.
- Poner en peligro la vida de cualquier integrante de la comunidad universitaria por un comportamiento irresponsable.
- Reincidir en la comisión de faltas graves.
- Irrespetar en forma manifiesta los principios, objetivos, normas y símbolos de la Universidad.

- Estar involucrados, de una u otra forma, en la comisión de actos delictivos penados por las leyes de la República.
- Introducir y/o portar armas de fuego o corto-punzantes en las instalaciones de la Universidad o en cualquier evento organizado por la Universidad fuera de las instalaciones universitarias.



Nos esforzamos por diseñar reglamentos que regulen la vida universitaria y hagan más transparente la gestión. No olvides que eres **RESPONSABLE** de leerlos y conocerlos.

11.4. De acuerdo a la magnitud del hecho, las faltas serán sancionadas por el Comité Disciplinario, aplicando las siguientes medidas:

Sanción para faltas leves

Amonestación verbal del profesor. Amonestación escrita del Coordinador de Carrera correspondiente o, en su defecto, del Director Académico. Suspensión de hasta ocho (8) días lectivos.

Sanción para faltas graves

Amonestación escrita del Coordinador de Carrera correspondiente o, en su defecto, del Director Académico. Suspensión de hasta quince (15) días lectivos. Pago de los daños ocasionados, de ser el caso.

Sanción para faltas muy graves

Amonestación escrita del Coordinador de Carrera correspondiente o, en su defecto, del Director Académico. Suspensión de hasta treinta (30) días lectivos o hasta con la expulsión definitiva. Pago de los daños ocasionados.

12. Tu opinión nos importa

Cada cuatrimestre, el área académica de la universidad recaba tu percepción sobre la calidad de los profesores que te imparten clases. A pesar de que te tomará poco tiem-

po en responderla, esta encuesta es sumamente útil para que podamos conocer si estás satisfecho con lo que estás aprendiendo y cómo lo estás haciendo.

Si por cualquier motivo no has podido completarla, acércate a la Dirección Académica para que te informen sobre cómo hacerlo.

Queremos oírte... si quieres enviarnos un correo electrónico o llamarnos por teléfono; ingresa en www.univalle.edu.ni y en el menú "Contáctenos" accede a "Personal Académico y Administrativo".



Las evaluaciones docentes son anónimas por lo que te pedimos objetividad y sinceridad en tus comentarios.

13. Servicios al Estudiante

Servicios Tecnológicos.

Los miembros de la comunidad UNIVALLE tienen acceso al uso de computadoras de forma gratuita. Este servicio está disponible siempre que en los laboratorios de computación no se esté impartiendo clase. De igual manera, en la oficina de servicios tecnológicos se cuenta con personal especializado que te podrá brindar ayuda para solucionar las incidencias informáticas más habituales.

Internet Inalámbrico

La Universidad del Valle dispone de un servicio gratuito de Wi-Fi para sus estudiantes y profesores.

Podrás acceder a este, presentándote en la oficina de servicios tecnológicos, lleva contigo los dispositivos que necesites conectar a la red.

Actividades Culturales y Deportivas

El personal responsable de Bienestar Estudiantil y la Dirección de Extensión estarán encantados de informarte de las actividades socio - recreativas que se organizan en la universidad.



Acércate en horarios de atención, para que te atiendan sobre los próximos eventos que se realizarán. No olvides preguntar por las actividades que Universidad del Valle desarrolla a través del voluntariado.

Biblioteca Digital y Bases de Datos

Universidad del Valle posee una biblioteca digital y base de datos que alberga una colección de libros electrónicos, de prestigiosas editoriales del ámbito universitario y académico, útiles para profundizar el conocimiento en las distintas áreas de estudio. A todo este material bibliográfico podrás acceder tanto dentro del campus como fuera del mismo. Solicita tu usuario en las oficinas de Biblioteca.

Entorno Virtual de Aprendizaje Chamilo

Universidad del Valle dispone de un potente entorno virtual de aprendizaje y personal altamente capacitado, que nos permite proporcionarte una oferta educativa adaptable a las necesidades y situaciones, a través de videos, podcast, documentos, foros y clases sincrónicas y asíncronas.

Síguenos

La Universidad del Valle es muy activa en las principales Redes Sociales

Facebook - @UNIVALLENIC

Instagram - universidad_del_valle)
danos un like.

14. Normas internas para el uso de los laboratorios de Cómputo

Las siguientes normas son de obligado cumplimiento para su uso:

- Para acceder a los laboratorios de la universidad en horarios no asignados a clases es indispensable que los estudiantes presenten su carnet estudiantil en la oficina de Servicios Tecnológicos.
- No está permitido ingresar o ingerir bebidas o alimentos o fumar.
- No está permitido golpear, mover o trasladar dispositivos o equipos.

- No se permite la instalación o desinstalación de programas. La introducción de un virus informático será motivo de sanción disciplinaria.
- No está permitido colocar objetos de ningún tipo encima de las computadoras y accesorios
- Todo dispositivo que se conecte a las computadoras de los laboratorios deberá ser analizado por el antivirus.
- Los estudiantes deberán guardar los archivos trabajados en sus medios de almacenamiento personales (memorias o discos duros). No se permite dejar copia de los mismos en el disco duro del computador.
- Es responsabilidad del estudiante cuidar sus pertenencias, la Universidad no se responsabiliza de objetos olvidados o perdidos.
- Los equipos del laboratorio son exclusivos para el uso académico
- Queda terminantemente prohibido ingresar a sitios web restringidos.
- Si un estudiante dañara cualquier equipo del laboratorio deberá asumir todo el gasto necesario para su reparación o sustitución.
- Queda terminantemente prohibido el acceso a los laboratorios de cómputo de personas ajenas a la universidad.
- No se permite que los estudiantes manipulen los equipos de laboratorios. Las reparaciones de hardware o software requeridas serán realizadas únicamente por el personal del departamento de Servicios Tecnológicos.

15. Reglamento de la Biblioteca

- La Biblioteca es el departamento que guarda el material bibliográfico considerado como un bien de la colectividad universitaria y, por lo tanto, ha de custodiarse celosamente en beneficio de los usuarios. Contiene, además, equipos técnicos y afines, destinados a facilitar la investigación y/o los informes que sean necesarios.

- b. Los estudiantes tienen el derecho de usar libremente la Biblioteca de la Universidad y los diversos servicios que ofrece la misma, previa identificación mediante su carnet universitario.
- c. El horario de atención de la Biblioteca será establecido acorde con las necesidades de los usuarios.
- d. Los estudiantes pueden usar el servicio de préstamo a domicilio en el caso de textos y bibliografía de consulta no incluidas en el servicio de reserva.
- e. Para toda solicitud de préstamo a la Biblioteca, el estudiante deberá presentar su carnet de identificación; igualmente lo harán aquellos provenientes de otras universidades o de instituciones locales, quienes no podrán hacer uso del préstamo a domicilio.
- f. El préstamo a domicilio se concede por un máximo de tres días y sólo puede renovarse, por una vez más, si no existiera otras solicitudes.
- g. La no devolución oportuna acarrea una multa diaria hasta por un máximo de 10 días. Pasado este plazo se incluirá un cobro en el registro de obligaciones del estudiante por el valor de reposición del libro. Además, se incorporará en el expediente del estudiante, que para todos los efectos se valorará como falta grave por cuanto puede afectar a la comunidad estudiantil.
- h. La Dirección Académica, a cuyo cargo estará la Biblioteca, determinará las sanciones correspondientes a cualquier tipo de infracción: multas, reposiciones, suspensiones parcial o total de derecho a préstamo, etc.
- i. La Biblioteca de la Universidad del Valle estará abierta a cualquier relación cultural con bibliotecas locales públicas y privadas.
- j. Está determinadamente prohibido lo siguiente:
 - Alterar el orden alzando la voz o emitiendo ruidos altisonantes.
 - Fumar, comer, beber o utilizar la Biblioteca con fines distintos a su propósito.

16. Modificaciones a este documento

- Este documento podrá ser modificado por la Autoridades Competentes cuando así sea requerido.
- Las variaciones estarán disponibles en la Página Web institucional una vez aprobadas para su consulta.

17. Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra institución, sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacer en nuestro idioma.

En tal sentido, con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español para marcar la existencia de ambos sexos, en términos generales se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

18. Notas y Recordatorios

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



UNIVERSIDAD del VALLE